

# REFORMA TRIBUTARIA

## SITOCA LA CLASE MEDIA

Por Paloma Valencia Laserna

[@palomasenadora](#) [@palomavalencia](#)

**L**a reforma tributaria de Petro busca recaudar 25 billones de pesos. El valor más alto de una reforma en los últimos 27 años. Aunque el gobierno ha dicho que no se tocarán a quienes tengan ingresos menores de 10 millones de pesos al mes, el articulado revela lo contrario. Una persona con ingreso de 1 salario mínimo vigente podría estar sujeto a impuesto de renta. Aquí algunos estudios de caso que lo podrían afectar.

Tenga en cuenta que con la reforma de Petro todos sus ingresos suman y entre más ingresos -sin importar su proveniencia- mayor será la tasa de pago. Se suman los salarios, cualquier ingreso por arriendo, si recibe una herencia, si vende una casa, si recibe el pago de un seguro de vida... cualquier ingreso suma y va aumentando la tarifa.

Así que a su sueldo durante el año -no importa cuál sea-, usted tiene que aumentarle todo lo que reciba. Suponga que usted decide vender su vivienda, y la utilidad de esa venta le da 145 millones de pesos. Con el sistema actual, si usted tiene ingresos laborales entre 1 y 5,2 millones de pesos y utiliza el dinero para la adquisición de una nueva vivienda, pagaría cero pesos de renta. Con la reforma Petro, usted deberá pagar impuesto de renta. No importa si el dinero lo usa o no para el pago de una nueva vivienda, tendrá que pagar. Por ejemplo, si la persona tiene ingresos de 3,3 millones de pesos mensuales deberá aportarle al Estado 3,1 millones de pesos anuales (hoy cero); una con 5,3 millones de pesos pagará 7,1 millones de pesos (hoy 376 mil pesos).

Hoy usted está exento de pagar por la utilidad de la venta de su casa los primeros 285 millones de pesos; Petro decidió poner impuesto a partir de los 114 millones de pesos. El gravamen que hoy es el 10%, con Petro puede llegar al 39%.

Y todo empeora si la utilidad de la venta de su vivienda (diferencia entre el catastro y la venta) es



alta. Por ejemplo, si la utilidad es de 300 millones de pesos y usted tiene un ingreso salarial de 1 millón de pesos pagaría 42,6 millones de pesos de renta. Hoy usted solo pagaría 1,5 millones de pesos. Un incremento del pago en 2740%. Claro, dirá alguno que de lo que se trata es de que los avalúos catastrales estén perfectamente alineados con los valores comerciales. Sin embargo, los incrementos de los prediales supondrán nuevos y elevados costos para los propietarios, y al mismo tiempo, aumento de tarifas notariales. Sumémosle a ello, la inflación que si como se prevé va estar aumentando cada año. Es importante anotar que entre las derogaciones que se hacen está la previsión de que no se paguen impuestos cuando se abona a las deudas de la vivienda que se vende; ¿ahora se pagarán aún con deudas?

Petro también decidió quitarle parte del patrimonio de toda una vida a las familias. Las herencias (incluyendo las viviendas) podrán estar gravadas hasta el 39% (hoy 10%). No pagarán impuesto sobre una vivienda heredada de hasta 500 millones, locales hasta 247 millones y otros ahorros hasta 123 millones. En montos superiores puede llegar a 39% de tarifa.

Si además de su salario usted recibiera el pago de un seguro de vida también se verá afectado. Hoy usted puede recibir una indemnización sin pagar hasta 475 millones; con Petro empezará a pagar

desde los 123 millones. Los seguros de vida en general son para unos hijos que tendrán que crecer sin un padre proveedor y costear de ahí todo lo que requieran.

La tributación doble también está en toda la reforma. Suponga que usted hereda de sus padres una vivienda avaluada en 600 millones de pesos y decide venderla en 950 millones de pesos. Hoy usted pagaría por esas dos transacciones 37,2 millones de pesos. Con la reforma Petro dependerá de su salario: si usted gana 1 millón de pesos mensual deberá pagar 95 millones de pesos; incremento del 156%.

El caso de los empresarios es el más aberrado, los empresarios deberán pagar impuesto de patrimonio -que saldrá de lo que produce la empresa- y pagará también el 35% de las utilidades de su empresa, y luego si recibe el producido, pagará por dividendos otro porcentaje que podría llegar al 39%.

No es cierto tampoco que las pensiones menores a 10 millones de pesos no pagarán renta. La reforma de Petro solo exime de pago los primeros 5,6 millones de pesos de la pensión. Así si usted tiene una pensión de 7 millones de pesos y tiene otros ingresos que lleguen o pasen los 10 millones tendrá que pagar renta. Arrancamos mal, varias mentirillas muy costosas.